



## **PASOS A SEGUIR PARA EXPORTAR A CHILE**

### **Aspectos más relevantes de los procesos aduaneros de Importación en Chile**

Manuel González Ruiz.  
Agente de Aduanas

Santiago, Abril de 2012



## **BARRERAS COMERCIALES**

En general Chile posee pocas barreras comerciales a las Importaciones y a la inversión , por lo tanto las empresas extranjeras tienen la misma protección y operan bajo las mismas condiciones que las empresas locales.



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **Aranceles generales de importación :**

6% de Derechos de Internación sobre el valor CIF de la Importación

19% de IVA sobre Valor CIF + Derechos



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Impuesto al Lujo:**

15% a bienes considerados de lujo, como los artículos de oro, platino, marfil, piedras preciosas, Alfombras, Tapices y pieles finas.

### **➤ Impuestos a los productos alcohólicos:**

15% Vino, Champagne y Sidra

27% Licores, piscos, Whisky, aguardientes y destilados incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth.

### **➤ 13% Aguas y bebidas no alcohólicas**



## **BARRERAS COMERCIALES**

### ➤ **Impuesto a los tabacos :**

59,7 % Tabaco procesado ( para fumar)

62,3 % Cigarrillos

52,6 % Cigarros (puros y puritos)

Este impuesto es calculado en base al precio de venta interna el Chile.

Además los paquetes, cajas o envoltorios de cigarrillos están afectos a un impuesto específico equivalente a 0,0000675 UTM. Por cada cigarrillo.

Se aplica el valor de la UTM vigente al momento de la determinación del impuesto. ( US\$ 80 = US\$ 0.0054 x Cada Cigarrillo)



## **BARRERAS COMERCIALES**

### ➤ **Artículos de Pirotecnia**

50% Fuegos Artificiales



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Medidas de Salvaguardia Provisional:**

Derechos Antidumping Provisional a las Importaciones de harina de trigo originarias de Argentina

9,7% - Que rige a contar del 01 de Octubre de 2011 , hasta la decisión que resuelva la aplicación o no de medidas definitivas.



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Derechos específicos**

Trigo

Harina de Trigo

Azúcar

Este Impuesto de determina en base al precio internacional del producto y calculado sobre los kilos importados.

Es fijado a la fecha de llegada de las mercancías al país.



## BARRERAS COMERCIALES

### ➤ Impuestos específicos

Impuesto a los combustibles (SIPCO) Sistema de protección de precios de combustibles

✓ Gasolinas Automotrices	6.0 UTM por m3
✓ Petróleo Diesel	1.5 UTM por m3
✓ Gas Natural Comprimido	1.93 UTM por 1000 m3
✓ Gas licuado de petróleo	1.40 UTM por m3

UTM = US\$ 80.-

Mas un componente variable que incrementa o rebaja dicho impuesto Y que es fijado semanalmente ( Jueves de cada semana)



## BARRERAS COMERCIALES

### ➤ Vehículos automóviles, camiones y motocicletas solamente pueden ser importados nuevos y sin uso.

Se considera vehículos nuevos sin uso solamente aquellos cuyo modelo de fabricación sea del mismo año de importación o del siguiente, pudiendo ser importados hasta el 30 de Abril los modelos del año anterior.

El kilometraje que pueden tener los vehículos debe ser solamente el equivalente al traslado desde el lugar de fabricación o compra hasta el puerto de embarque o hasta la frontera en caso de traslado por sus propios medios.



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Productos agrícolas, forestales y pecuarios**

La importación de estos productos requiere autorización previa a su ingreso del Servicio Agrícola y Ganadero, organismo fiscalizador y controlador dependiente del Ministerio de Agricultura.

Los productos pecuarios como la carne , lácteos y derivados deben provenir de instalaciones o fábricas previamente autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para exportar sus productos a Chile.



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Productos alimenticios, cosméticos, farmacéuticos y sustancias tóxicas**

La importación de estos productos requiere autorización previa del Servicio de Salud o del Instituto de Salud Pública

Los productos farmacéuticos y cosméticos deben contar previamente con un registro sanitario autorizado por el Instituto de Salud Pública



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Requisitos de rotulación y etiquetado**

Los productos envasados deben ser rotulados previamente a su comercialización en Chile, debiendo indicar el País de origen, calidad, pureza, ingredientes, peso neto del contenido, fecha de elaboración, y fecha de vencimiento, aditivos en caso de productos en conserva, además el nombre del productor y del importador.

El rótulo o etiqueta debe ser en idioma español.



## **BARRERAS COMERCIALES**

### **➤ Mercancías de Importación Prohibida**

- ✓ Vehículos usados ( excepto franquicias)
- ✓ Motocicletas Usadas
- ✓ Neumáticos Usados y/o recauchutados
- ✓ Asbesto en cualquiera de sus formas
- ✓ Pornografía
- ✓ Desechos industriales tóxicos



## **BARRERAS COMERCIALES**

### ➤ **Mercancías de Importación Prohibida**

- ✓ Mercancías peligrosas para los Animales, agricultura o la salud humana
  - Algunos plaguicidas para uso agrícola
  - Juguetes y artículos de uso infantil que contengan tolueno, adhesivos fabricados en base a solventes volátiles.



## **LIBERACIONES ESPECIALES DE DERECHOS DE INTERNACIÓN**

### ➤ **Anexo C-07 TLC Chile Canadá (1997)**

ATI (Acuerdo sobre la tecnología de la Información)  
Libera Derechos de Aduana a la Importación  
de Computadores y sus unidades

### ➤ **Ley 20.269 - 27 de Junio de 2008**

Otorga liberación de derechos de Aduana a la Importación de bienes de capital cuya depreciación sea superior a tres años, y no estén destinados al uso domestico



### **DISMINUCIÓN DEL ARANCEL ADUANERO GENERAL**

**Ley 18.687 D.O. 05.01.1988**

Fija en 15% los Derechos de Aduana que a la fecha estaban en un 20%

**Ley 19.065 del Año 1991**

Rebaja tarifa arancelaria a 11%

**Ley 19.589 D.O. 14.11.1998**

Rebaja tarifa arancelaria desde 11% hasta 6% en un plazo de 5 años, a partir del 01.01.1999

A partir del 01.01.2003 se ha mantenido la tarifa arancelaria actual del 6%



### **ARANCEL EFECTIVO DE LAS IMPORTACIONES CHILENAS**

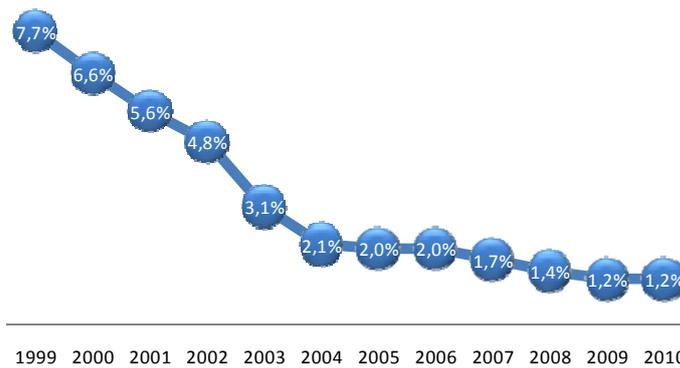
El arancel efectivo promedió en el año 2010 mantuvo el nivel del año 2009, situándose en un 1,2% de acuerdo a los cálculos de la Cámara de Comercio de Santiago

El Arancel efectivo real promedio en el año 2010 fue de 1.05% manteniendo también el del año 2009, este valor es el publicado por el Servicio de Aduanas.



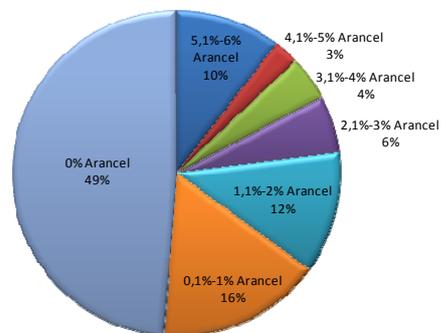
## ARANCEL EFECTIVO DE LAS IMPORTACIONES CHILENAS

**Arancel Efectivo de las Importaciones Chilenas  
(1999-2010)**



## DISTRIBUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES POR ARANCEL PROMEDIO PAGADO A DICIEMBRE DE 2010

**Distribución de las Importaciones según Arancel  
Pagado Diciembre 2010**



Sobre el 90% Ingreso al País acogidos a una Acuerdo Comercial

49% Ingreso al País liberado de derechos aduaneros



### **VALORACION ADUANERA**

Chile se rige por las normas de valoración establecidas por la Organización Mundial de Comercio “OMC”.

- Precio de transacción
- Tributación sobre el valor Aduanero ( CIF más Ajustes)

Las mercancías usadas tienen un recargo del 50% sobre los derechos Ad-Valorem.



### **LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN**

A contar del año 2001 , fueron eliminadas las licencias previas de importación denominados “Informes de Importación”

Cualquier persona natural o jurídica puede importar mercancías, solamente es exigible que tenga una identificación tributaria “RUT” ( Rol único tributario)



### **MUESTRAS SIN CARÁCTER COMERCIAL**

A diferencia de otros Países en Chile es obligación tributar sobre la importación de muestras sin carácter comercial.

El valor asignado a las muestras debe corresponder al precio normal de mercado de éstos productos.



### **TRAMITACIÓN ADUANERA**

La Aduana Chilena, obliga a los importadores a utilizar los servicios de un Agente de Aduana cuando el valor FOB de las operaciones es superior a US\$ 1.000,00.

Por montos inferiores los importadores pueden realizar los tramites de internación directamente ante el Servicio de Aduanas.



### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INTERNAR MERCANCÍAS**

Los documentos requeridos por Aduana para la internación de las mercancías son:

- ✓ Conocimiento de Embarque ( B/L, Guía Aérea, etc.)
- ✓ Factura Comercial
- ✓ Certificado de seguro ( si existen seguros contratados)
- ✓ Lista de Empaque para mercancías en contenedores)
- ✓ Certificado de Origen
- ✓ Certificados especiales dependiendo del tipo de productos. (Serv. Salud, Sag, Prod del mar, Armamento.)



### **DESTINACIONES ADUANERAS**

- Importación directa
- Admisión Temporal
- Almacén Particular

Las declaraciones pueden ser presentadas ante Aduana en forma anticipada, es decir antes que las mercancías lleguen al país, siempre que cuenten con los documentos requeridos.



## ACUERDOS COMERCIALES

Chile tiene 21 acuerdos comerciales con 58 países, contando con preferencias arancelarias y liberaciones de Derechos de Internación para la gran mayoría de productos originarios de dichos países, cumpliendo con las normas de origen que cada acuerdo establece.



## ACUERDOS COMERCIALES

### Tratados de Libre Comercio (TLC)

Estados Unidos	( Vigencia desde 01.01.2004)
Canadá	( Vigencia desde 05-07-1997)
México	( Vigencia desde 01-08-1999)
Corea Del Sur	( Vigencia desde 01-04-2004)
Centro América	
- Costa Rica	( Protocolo Bilateral desde 14-02-2002)
- El Salvador	( Protocolo Bilateral desde 03-06-2002)
- Guatemala	( Protocolo Bilateral desde 23-03-2010)
- Honduras	( Protocolo Bilateral desde 14-02-2009)
- Nicaragua	( En Trámite Administrativo)
Efta	( Vigencia desde 01.12.2004)
- Islandia	
- Liechtenstein	
- Noruega	
- Suiza	
China	( Vigencia desde 01/10/2006)
Panamá	( Vigencia desde 07/03/2008)



## ACUERDOS COMERCIALES

### Tratados de Libre Comercio (TLC)

Perú	( Vigencia desde 01-03-2009)
Colombia	( Vigencia desde 08-05-2009)
Australia	( Vigencia desde 06-03-2009)
Japón	( Vigencia desde 03-09-2007)
Turquía	( Vigencia desde 01-03-2011
Malasia	( En Trámite Administrativo )
Tailandia Conjunto)	( GEC Terminado, Grupo de Estudio
Vietnam	(Negociación concluida )



## ACUERDOS COMERCIALES

### Acuerdos de Complementación Económica

Bolivia	( Vigencia desde 07-07-1993)
Ecuador	( Vigencia desde 23-07-2010)
Venezuela	( Vigencia desde 01-07-1993)
Mercosur	( Vigencia desde 01-10-1996)
- Argentina	
- Brasil	
- Uruguay	
- Paraguay	



## ACUERDOS COMERCIALES

### Acuerdos de Asociación Económica

Comunidad Europea	( Vigencia desde 01-02-2003)	
- Alemania	- Francia	- Mónaco
- Austria	- Grecia	- Polonia
- Bélgica	- Holanda	- Portugal
- Chipre	- Hungría	- Reino Unido
- Dinamarca	- Irlanda	- Rep. Checa
- Eslovenia	- Italia	- Suecia
- Eslovaquia	- Letonia	- Rumania
- Estonia	- Lituania	- Bulgaria
- España	- Luxemburgo	
- Finlandia	- Malta	
P4	( Vigencia a contar del 08-11-2006)	
- Nueva Zelanda		
- Singapur		
- Brunei Darussalam		



## ACUERDOS COMERCIALES

### Acuerdo de Alcance Parcial

Cuba	( Vigencia desde 28-08-2008)
India	( Vigencia desde 17-08-2007)



## **PASOS A SEGUIR PARA EXPORTAR A CHILE**

### **Aspectos más relevantes de los procesos aduaneros de Importación en Chile**

Manuel González Ruiz.  
Agente de Aduanas

Santiago, Abril 2012